¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ANOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 28 DE JULIO DE 1838. N. 4,533.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76.
j27 tf.

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—
GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in a quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral
j27 6p

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de la ciudad de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 134. j27 tfc.

Se venden hechos
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$
Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!
El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico especifico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Aviso.

EL escritorio de la testamentaría del finado Conrado Henrique Andersen, se ha trasladado de la calle de la Piedad No. 32, á la de la Universidad No. 68. j 25 5p

Se desea arrendar
ó
Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.— Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

¡VIVA LA FEDERACION!
Batallon Restaurador.—

De òrden dél Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Agosto, las dos compañias artillería y granaderos: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Martes 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.
Buenos Aires, Julio 26 de 1838.
P. C.—*Juan Bautista Giles.*

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!
Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—
Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—
Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

Se vende

UNA criada cocinera, en 1,200 pesos moneda corriente, calle de Maipú No. 98. j26 3p.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
j12 tf *Remigio Lomez.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:——

Al Comandante de la Compañía de Artilleria de Buenos Ayres, D. Fernando Abramo, le fueron entregados por el Comisario pagador D. Angel Sanchez 979 pesos 1 real, para rancho, fondo económico, gastos de mayoria, y demas de dicha Compañía, correspondientes al mes de Julio próximo pasado, y como en esta cuenta dá invertida la suma de 963 pesos 4 y medio reales, lo que comprueba con los documentos que la acompañan, queda un sobrante al completo de lo recibido de 15 pesos 4 y medio reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como perteneciente á rancho; por lo que V. E. siendo servido, puede dar á esta cuenta su aprobacion. Agosto 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

La suma de 226 pesos, que en esta cuenta aparece distribuida, por el Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, entre la tripulacion de la lancha de la Isla de Martin Garcia, por el haber correspondiente al mes de Julio último, es igual con la entregada para el efecto, por el habilitado D. José Maria Boneo, en esta virtud, y la de comprobar su legitimidad con el certificado que viene puesto al pié de la lista de prest; puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Con el documento que se acompaña á este pago, comprueba suficientemente el Comisario pagador D. Angel Sanchez, haber satisfecho al Ayudante de la milicia pasiva D. Juan Antonio Lara, el mes de Julio anterior, como tambien ser igual lo pagado con los 100 pesos, que para el efecto recibió de la Tesorería General; en su virtud, dignese V. E. si lo encuentra por conveniente, darle su aprobacion. Agosto 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para satisfacer á los empleados de la Colecturia General, el haber correspondiente al mes de Julio pasado, le fueron entregados de la Tesorería General al habilitado D. Rafael Machado 8,830 pesos 1 real, y como en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los 37 documentos de su referencia, igual cantidad á la recibida; puede V. E. si lo encuentra por conveniente, darle su aprobacion. Agosto 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago del Estero.

Santiago, Julio 6 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Gobernador siente la mas viva satisfaccion al contestar la distinguida é interesante circular de 12 de Abril último, en que V. E. se ha servido transmitir al conocimiento de los Gobiernos Confederados las singulares, extrañas é injustas pretensiones que los SS. Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances han manifestado en una forma inusitada y ofensiva á la Soberanía Nacional, hasta el grado de hacer un abuso injustificable de su poder, declarando en estado de bloqueo el puerto de Buenos Aires y todo el litoral de la República, á mérito de la patriótica resistencia é inalterable energía que V. E. ha desplegado en contestacion á tan incompetente solicitud, segun consta en el cuaderno impreso de la correspondencia seguida con dichos Señores.

Si en otras circunstancias los Pueblos Confederados han debido á la sabia y benéfica administracion de V. E. la conservacion de su libertad, y le han proclamado justamente Restaurador de las Leyes y defensor de sus mas caros intereses, ahora que V. E. ha defendido con firme valentía la independencia, soberanía y honor de la República; ahora que ha hecho ver á las Naciones del Universo que los Argentinos son dignos de ser libres y capaces de morir antes de ver humillada la tierra en que nacieron; ahora que ha protestado ante el mundo que la Confederacion Argentina no descenderá del rango en que la han colocado su valor, sus virtudes y su gloria; ahora, en fin, que V. E. ha presentado un modelo de patriotismo á la imitacion de los Americanos, y á la admiracion de las Potencias de Europa, los Pueblos Confederados rebosan de gratitud y bendicen la ilustrada prevision y sabiduría con que V. E. ha desempeñado la augusta mision que le está confiada de mantener ilesa la dignidad nacional.

Séale permitido al Gobernador de Santiago unir su voz á la de V. E. para protestar contra ese abuso de la fuerza, contra esas pretensiones exorbitantes é infundadas, y contra esas formas que los Sres. Vice-Cónsul y Contra-Almirante de la Francia han querido hacer valer con las armas en la mano en oposicion á las leyes y usos comunes al mundo civilizado. El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses jamas recibió de nosotros otras pruebas que las de una perfecta benevolencia. Sabe que sus nacionales han sido y son tratados en esta República con las consideraciones debidas á su ilustracion. Por esto pues, por la notoria equidad de sus procedimientos, y sobre todo por la justicia de nuestra causa, seguramente no desoirá las quejas que V. E. le dirija á nombre de la Confederacion Argentina, cuya independencia tiene solemnemente reconocida.

Entre tanto el Gobierno de Santiago cumple muy gustoso el deber de declarar, que se honra en profesar los mismos principios que V. E. ha proclamado y dignamente sostenido: que aplaude con la mayor sinceridad la marcha eminentemente nacional que lleva V. E.: que para cooperar eficazmente á ella no omitirá sacrificio alguno por mas costoso que sea: y que acepta desde ahora todas sus consecuencias en conformidad al voto general de todos los Argentinos, y á los sagrados juramentos con que fué sellada la Acta de nuestra querida Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

(El Oficial Mayor del Despacho General.)
ANTONIO MARTINEZ.

No. 325 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 27 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 26- -	58,318 1¾	9 7½	7,196 5	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	127,800	4,446,200	2,192,006 7¼
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	4,553 7								
Trasladados de Receptoría	3,600								
	66,472 ¾	9 7½	7,196 5	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	127,800	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	4,300		
Prémio - - - - - -	214 1								
Letras descontadas Líquido- -	" " "	" " "	4,553 7						
Letras descontadas Pérdida- -	" " "	" " "	204 5						
Al General Don Manuel Corvalan para objetos del servicio público- -	480								
Al sargento Basilio Palavecino y soldado Francisco Diaz de Bahia Blanca por servicios extraordinarios- - - -	52								
A Don Juan Farias para atenciones del negocio pacífico - - - -	225								
A D. Vicente Gil por conduccion de cueros -	656								
A D. Antonio Maria Dominguez por id. de id. y de astas - - - -	626								
Existencia que queda hoy	64,218 7¾	9 7½	2,438 1	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	123,500	4,446,200	2,192,006 7¼
	66,472 ¾	9 7½	7,196 5	100,655 2½	728,814 ½	2,000,000	127,800	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 326

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 27 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p§.	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p§	deuda clasificada.
Exist'a de ayer de comisos	2,329 3	85				A la Tesoreria General- -	3,600				
Exist'a de ayer del Est.	414 ¾	9 ½	" " " "	3,500	39,531 2						
Entrada.......	692 2										
Salida.........	281 5										
Puerto	6 4										
Contribucion..	2,620 1										
						Existencia. De comisos	2,329 3	85			
						Existencia. Del Estado	414 4¾	9 ½	" " " "	3,500	39,531 2
	6,343 7¾	94 ½	" " " "	3,500	39,531 2		6,343 7¾	94 ½	" " " "	3,500	39,531 2

Buenos Ayres, Julio 27 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. JULIO 28 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
r d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r c u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
a i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

Lóndres, Mayo 14.

Si hemos de dar crédito á las noticias que en estos dias nos han llegado de España, es evidente que la ruina total de D. Carlos es inevitable. Mas los rebeldes han sido tantas veces "aniquilados" por los Generales Cristinos, en el curso de estos tres años, y esto sin ventaja alguna para la causa de la Reina, que hemos vuelto muy escepticos con respecto al resultado de tales victorias. El corresponsal de un Español en Lóndres, escribiendo de Madrid, con fecha del I.° de Mayo, resume del siguiente modo las noticias oficiales del triunfo de las armas constitucionales, en el curso de algunos dias.

"Cuando Espartero dijo, en su parte de ayer, que la faccion de Negri no existia, dijo la pura verdad, sin la menor exageracion. Las noticias que posteriormente se recibieron confirman el parte del General en Gefe, y dán mucho mayor importancia á la victoria. El dia 25 del pasado, 237 gefes y oficiales, 1,383 soldados, 500 fusiles y 2 piezas entraron en Burgos escoltados por el primer regimiento de las guardias, y un escuadron de lanceros polacos. Ademas de aquellos que fueron hechos prisioneros por Espartero, se pasaron 700 al ejército de la Reina, los cuales entraron tambien en Breviesca en el mismo dia, y ván á formar el segundo batallon de guias. Iriarte que entró en Burgos, igualmente el dia 25, trajo 300 prisioneros de la faccion, de manera que el total incluyendo unos 100 que tomaron los destacamentos de la guardia nacional de Prebenasco y Monasterio, hace ascender la pérdida de D. Carlos á 2,617 hombres en aquella ocasion."

Para coronar esta señalada victoria, reportaron los Cristinos otro triunfo pocos dias despues, el cual fué comunicado al Gobierno Frances, el 9 de Mayo, en el siguiente parte oficial.

"El 30 del pasado, el Brigadier Aspiroz batió la banda de Viscarre, cerca de Cañete, y el dia 3 del corriente el General Pardiñas alcanzó á Basilio en Bejar y lo derrotó completamente, con la pérdida de 130 oficiales y 500 soldados prisioneros. En las provincias del Norte no hay nada de nuevo."

El desenvolvimiento del resultado de tantas victorias dejamos al tiempo, y como diría el Mariscal Clauzel, á "la ilustre espada" de Espartero.

(*Sun.*)

INGLATERRA.

La Cámara de los Comunes acordó con mucha unanimidad que se elevase una exposicion á S. M. pidiendole, que de acuerdo con sus aliados, declarase piratería el tráfico de negros.

(*Id.*)

FRANCIA.

La Cámara de Diputados por una mayoría considerable se ha declarado por la conversion de los cinco por ciento. En caso de prestar su adhesion la Cámara de los Pares, se cree que el Rey pondrá en ejercicio la prerogativa real para impedir que se lleve á efecto esta medida.

El proceso del regicida Hubert excita poco interes.

Segun noticias de Argel, el Mariscal Valee se habia apoderado de Blida, sin encontrar resistencia.

(*Id.*)

BELGICA.

No se ha calmado nada la exaltacion de los espíritus con motivo de la particion de que están amenazados Luxemburgo y Lumbergo. Los habitantes continuan haciendo demostraciones inequivocas de su decision.—Entretanto, se asegura que las Cinco Grandes Potencias han declarado que los 24 articulos no admiten modificacion.

(*Id.*)

PORTUGAL.

La banda miguelista del Remechido ha sido casi enteramente destrozada en diferentes encuentros con las tropas de la Reina.

(*Id.*)

Variedades.

MINIATURA HUMANA.

Muéstrase, en algunas ciudades de Alemania, una criatura de edad de 7 años, que apenas tiene un pié y medio de alto, y seis libras de peso; es el ser humano mas pequeño que se haya visto hasta ahora: los recien-nacidos pesan generalmente nueve libras. Las facultades intelectuales de este individuo están muy desarrolladas, y sus proporciones son perfectas; los médicos que le han visto juzgan todos que llegará á un tamaño cuando no ordinario, al ménos suficiente para salir de la clase de los enanos; no tiene ninguna de las deformidades, ni de los tipos de fealdad de estos seres. Hasta ahora es una miniatura preciosa. Se cree que la llevarán á Paris.

(*Globo.*)

GATO POR LIEBRE.

El 19 de Abril entró á la Prefectura de Policía de Paris una carreta cargada con mas de quinientos cueros de gato, y una batería compuesta de cocina.—Atras de este equipage caminaba con la cabeza baja, entre dos guardas municipales, un hombre en trage de cocinero. Era un revendedor de la calle de Hotel de Ville, adonde se habian aprendido los restos de la caza ilegal que diariamente vendia á sus parroquianos con el nombre de liebres ó conejos.

(*Id.*)

DANZIC,
Y SU COMERCIO DE TRIGO.

Esta ciudad mercantil y fortaleza, llamada en aleman *Danzig*, está situada en la orilla accidental del Vistula, lat. 54° 20' N. y 24° y 55' lon. E. de Cadiz, 100 leguas distantes de Berlin. La ciudad está agradablemente situada en medio de un país hermoso. El pueblo tiene tres cuartos de legua en circunsferencia sin incluir los arrabales. Segun el último censo (1834) toda la poblacion se componia de 5,300 casas, y algo mas de 60 000 habitantes, entre los que habia 2,400 judios. Danzic en cuanto á edificios es inferior á muchas ciudades de Polonia y Prusia, irregular en sus calles, y mucho mas en el aspecto de sus casas. Todo el mérito de Danzic consiste en su comercio, y el ramo principal de este es el trigo, cuya exportacion es tan considerable que una noticia particular de este tráfico, no dudamos será agradable á nuestros lectores; pero antes mencionaremos la historia de esta ciudad.

Danzic fué una de las ciudades, llamadas Ansiáticas, y desde el siglo X mereció ser llamada el granero del norte. Los Dinamarqueses, los Suecos y los Pomeranios la poseyeron por mas ó menos tiempo, hasta que en 1310 cayó en poder de los Señores Teutónicos.—La guerra tan frecuente por tres siglos habia casi arruinado sus fabricas y agricultura, pero la industria de sus habitantes, durante un siglo de paz restableció su prosperidad á tal grado, que en 1454 se hizo independiente, y como tal fué reconocida por la república de Polonia, teniendo voto en las dietas del reino y en la eleccion de sus reyes.—La ambicion de Federico II de Prusia habia estendido sus dominios por todo el territorio de Danzic, y en 1793, un ejército Prusiano tomó posesion de la ciudad, continuando su comercio con prosperidad, hasta que declarada la guerra entre Francia y Prusia, fué sitiada y tomada por el mariscal Lefevre en 24 de Mayo de 1807, á quien recompensó Bonaparte con el título de duque de Danzic.

Por el tratado de paz de Tilsit, Danzic fué reconocida por ciudad libre con una jurisdiccion de tres leguas en estension, bajo la proteccion de Francia, Prusia y Sajonia; pero ocupada por una guarnicion francesa, su independencia no era mas que nominal. En 1809, siendo gobernador el general Rapp, fué introducido el código Napoleon, y por el sistema continental quedó cortado su comercio con Inglaterra, que era el ramo mas principal. Por cuatro años sufrio la ciudad la pesada carga de un ejército opresor, y la suerte intolerable de una ley marcial. En I.° de Enero de 1813 fue sitiada por los Rusos, y despues de una defensa obstinada por doce meses, capituló en 1.° de Enero de 1814, y la guarnicion francesa, hecha prisionera de guerra, fué conducida al interior de Rusia. Durante el sitio fueron quemados 309 almacenes y casas 1,115 edificios con mas ó menos daño, y muchas personas murieron de hambre. En Febrero 1814, volvió al poder de Prusia, y en 1815 sufrió mucho la ciudad, por haberse volado un grande almacen de pólvora. Crecido el rio Vístula con el derretimiento de las nieves en el interior, y obstruido por las masas de nieve á la boca del mar, rompió el dique que contiene las aguas por siete ú ocho leguas, é inundó cincuenta pueblos en el territorio, llegando el agua en las calles de la ciudad hasta los techos de las casas, y destruyendo las que no pudieron resistir la corriente del rio.

De edificios no hemos hallado descripcion de alguno que merezca mencionarse; Danzic tiene, sin embargo una iglesia principal (San Marcos) notable por su elevacion; una academia, observatorio, sociedades, y otras instituciones que se hallan comunmente en las ciudades de Alemania; pero superior á todas por su puerto y comercio, siendo el emporio del norte de Europa, y la plaza mercantil mas importante despues de San Petersburgo.

El puerto, propiamente tal, está en la boca del rio, formando la bahia de Danzic, y defendido con muy buenos castillos. Esta rada está cubierta á la parte del Oeste por una larga y angosta punta de tierra, ó mas bien de arena, estendiéndose desde la punta de Reserhoft, en la que hay un fanal 135 pies de alto, por mas de seis leguas con direccion á S. E. y á cuya punta está la villa Heela ó Heel. La ciudad de Danzic está al S. O. de Heel, y su puerto, llamado Buenagua, está cuatro leguas distante del mar. En la bahia hay buen anclage para barcos de todos portes y calados, pero están espuestos á los vientos N. y N. E. Todos los barcos que entran en la Vístula tienen que echar el escandallo desde una milla fuera del puerto, y tomar á bordo un práctico para subir ó bajar por el rio. El fondo á la boca del rio es de 12 á 13 pies; en el puerto de 13 á 14; en la confluencia del Motlau con el Vístula, de 9 á 10; pero junto á Danzic no es mas de 8 á 9 pies ingleses. A la entrada del puerto hay un muelle á cada lado; uno construido de granito, pero todavia no acabado; el otro es parte de piedra y parte de madera.

Danzic debe su importancia á la navegacion interior que proporciona el Vístula y sus mas importantes tributarios, el Bug, Narew, &c., haciéndola el almacen de los productos de la Prusia Occidental, de Polonia, de Hungria y la Lituania. La exportacion de trigo hecha por Danzic es mayor que la de ningun otro puerto del Norte. Se cuentan allí cuatro especies de trigo, á saber; el *blanco*, el *rubio*, el de *color subido*, y el de *color bajo;* estas dos últimas especies dependen del color que mas domina en la mezcla. La calidad del trigo de Danzic es por lo general excelente, porque aunque el grano es pequeño, y de menos peso que los otros de Europa, tiene el pellejo estremamente fino, y da una harina superior. El centeno es tambien superior, y se exporta una cantidad considerable. La cebada, así como la avena son inferiores, y su exportacion, por consiguiente es de poca consideracion. En cuanto á legumbres abunda mucho una especie de guisantes blancos muy estimados. El otro artículo de exportacion considerable es madera, mucha arboladura, tablazon, duelas. En cuanto á la importacion no nos es posible especificar tanta variedad de artículos, y bastará decir que el azúcar, café, vino y aguardiente son los principales.

Comercio del trigo en Danzic.

Habiendo sido la importacion de trigo en Inglaterra asunto de debates acalorados en ambas cámaras del parlamento, desde la paz en 1814, el gobierno ha nombrado varios comisionados para averiguar el estado de este importante artículo de comercio; y Mr, Jacob que viajó en Prusia, ha presentado una relacion muy prolija sobre el trigo de Danzic, el puerto de donde se saca mas grano en Europa. El informe es estremamente largo, y estendido con relacion á Inglaterra, por lo que solo hemos entresacado algunas noticias generales para informacion de nuestros lectores. La cantidad, cualidad, modo de transporte y almacenage, precios y embarque seran el asunto de este artículo.

Cantidad. El trigo y otros granos que se exportan por Danzic se recojen en un territorio de vasta estension, trayendose al puerto alguno á mas de 250 leguas; por tanto, no es posible adquirir dato alguno del total de la cosecha, pero sabiendose por los documentos oficiales la cantidad que se exporta por el Vístula, bastará para nuestro intento. El trigo exportado por Danzic, en 1830, montò á dos millones de quintales, y los otros granos medio millon*. La harina exportada es muy poca, pues raro es el año que llega á 4,000 quintales.

Cualidad. El grano de trigo en Polonia, como hemos dicho antes, es muy pequeño y lijero, pero de pellejillo tan fino que apenas da salvado alguno; y esta es la mayor diferencia entre este trigo y el de España, donde el afrecho que dá el trigo rubio es tan grueso que sirve de mucho alimento á las bestias. La harina es superior, particularmente la de una especie de trigo blanquisco, que se reputa por el mejor del mundo, pero la cantidad de esta especie es muy inconsiderable, y la mayor parte es de trigo comun.

Trasporte. Casi todo el trigo que se esporta de Danzic es traido en barcas chatas por los rios tributarios del Vistula, á distancias de cincuenta, ciento y aun mas de doscientas leguas, habiendo por consiguiente variacion en los fletes. El parage mas inmediato al puerto, de donde se sacan los granos, es Grandentz como 20 leguas, y el flete de estos no es de mas de un medio de plata por quintal, que ahora llamaremos anega de Castilla; el traido de Wlacláweck y sus inmediaciones, como 50 leguas, cuesta su trasporte un real por anega; el traido de la provincia de Cracovia, mas de 100 leguas, cuesta real y medio; y el traido de los distritos por donde pasa el rio Bug, como 200 leguas, no cuesta mas de dos reales por anega.

El rio Bug tiene tantas vueltas, y su navegacion es tan tediosa ó incierta, que no se puede hacer sino en la primavera cuando está mas crecido. Lo mismo sucede con los demas rios que entran en el Vistula antes de llegar á Varsovia; y aun el Vistula hasta Cracovia no puede navegarse por la mitad del año. La navegacion de los rios de Polonia, aunque en pais muy llano, es pésima, tardando las barcas uno, y mas de dos meses en llegar á Danzic; sin embargo, nuestros lectores observarán, cuan baratos son los fletes allí, comparados con los usuales en los rios Parana, Magdalena y otros de la América meridional.

Hay dos modos de conducir el trigo por el Vistula hasta Danzic. El que se recoje en las provincias bajas de Polonia pertenecientes á Rusia, que es el mas inferior en calidad. se conduce en barcas largas, con menos de media vara de calado, y la carga cubierta con tablas atadas suficiente para impedir la lluvia, pero no para evitar desperdicio. La carga de estas barcas es de 800 anegas cada una. Desde Cracovia, donde el rio comienza á ser navegable, hasta la confluencia del Bug con el Vistula, mas abajo de Varsovia, se conduce el trigo en barcas chatas y abiertas, inferiores á las piraguas que hemos visto en el rio Paraguay. Se construyen estas barcas con tablas de pino, junto á las orillas de los rios, en tiempo seco; y cuando crece el rio con las lluvias de la primavera ó las nieves de los montes interiores derretidas en otoño, las saca flotando. Estas barcas son de 26 á 28 varas de largo, siete de ancho y tres cuartas de hondo. Su contruccion es muy tosca, las tablas aseguradas con pernos de palo, las puntas ensambladas en cola de milano, y aseguradas con lañas muy ligeras, siendo estas el único hierro empleado en su construccion. Un palo largo pasa de punta á punta en el fondo, y á él están clavadas las ligazones. Esta especie de sobrequilla se levanta como una cuarta del fondo y desde ella hay zarzos hasta los lados, cubiertos con esterillas hechas de paja de centeno; del mismo modo se revisten los costados. En el fondo, junto á cada punta, hay un cuadro vacio, que sirve de sentina, para el agua que hacen estas mal construidas piraguas. El calado de estas barcas no excede de un pié, y sin embargo, frecuentemente baran bajando el rio. La carga usual de estas barcas es de mil anegas.

Se echa el trigo sobre las esteras, y se amontona hasta la borda del combès, dejandolo sin cubrir y expuesto á las inclemencias del tiempo, al desperdicio y ratería de la tripulacion. Las barcas son llevadas por la corriente, no habiendo mas remos que á las puntas para evitar que baren, ó dirigirlas al paso por los puentes. Las consecuencias de tan rústica navegacion es el consumo superfluo de tiempo, y desperdicio de grano, que brotando con la lluvia y el calor, cada barca parece una pequeña chinampa, ò prado flotante. Las raicillas forman pronto un entretejido ó estera de una á dos pulgadas de grueso, y tan tupidas, que la hacen impenetrable á la lluvia; separadas luego en el puerto, se halla el grano en buena condicion.—Descargado el trigo, se deshace la embarcacion y se venden las tablas por dos terceras partes del costo total de la barca, y los seis marineros empleados en ella, se vuelven á pié.

Almacenaje. Llegado el trigo á Danzic, y separado el brotado, se extiende por el suelo para exponerlo al sol, apaleandolo frecuentemente, hasta quedar privado de toda humedad. Todas las noches, y cuando amenaza la lluvia, se apila todo el monton hasta formar caballete, y se cubre con un lienzo, continuando asi hasta estar propio para almacenarlo.

Los *speichers*, ò graneros, son muy adaptados para el almacenage. Estos son edificios de siete pisos, cada uno de tres á tres varas y media de alto, dividido todo á lo largo con fuertes tabiques, vara y media de alto, para mantener separadas las porciones, cabiendo en cada division, de 800 á mil anegas, la carga de una barca, y con suficiente espacio para cribar y apalear el grano. En cada piso hay muchas ventanas mantenidas abiertas en tiempo seco para ventilar el grano. Todo el trigo en cada almacen se apalea tres veces cada semana, arrojándolo con las palas tan alto como es posible, para separar los granos, y que se sequen ó refresquen á la influencia del aire.

En 1814 hubo un incendio que consumiò muchos graneros; todos lo que existian en 1833 podian contener con comodidad dos millones y medio de anegas, pero rara vez hay la mitad de esta cantidad. El modo de cargar los barcos es en costales al hombro por cuadrillas de hombres, que en tres ó cuatro horas meten á bordo dos mil quinientas anegas, á un precio muy moderado.

Todos estos graneros, y los almacenes para lienzos, cáñamos, &c., están situados en una isla que forma el rio Motlau junto á la ciudad; y están guardados por veinte á treinta mastines feroces, y algunos perros de presa, que se sueltan á las diez ó las once de la noche, y mantenido cada uno en su distrito con puertas de rejas altas en las bocacalles. Estos activos é insobornables centinelas corren de un lugar á otro causando el mayor terror, y no se pudiera hallar otro modo mas eficaz para guardar la propiedad; jamas se hace robo alguno en los almacenes cerrados ó de noche, ni es probable ocurra otro incendio. No se permite á ninguna persona vivir en la isla, ni tener fuego ó luz en ella. Los barcos de la mar y del interior, amurados junto á los almacenes, no pueden tener fuego ni luz á bordo, ni se permite fumar tabaco en ellos á marineros ni otra persona.

Precios del trigo. El precio mas bajo que en los últimos 25 años ha tenido el trigo en Danzic ha sido á nueve reales y medio de plata la anega; y el precio mas alto, en todo aquel período, fué dos pesos y medio; resultando un precio medio de trece reales de plata por anega; y el flete del traido á Inglaterra, con el costo de desembarco, monta á cuatro reales, de modo que no se puede obtener el trigo del Báltico en Inglaterra, Holanda ó Francia á menos de tres pesos fuertes por anega, esclusive los derechos y provechos. El promedio del precio del trigo recogido en Inglaterra en los últimos veinte años, ha sido dos pesos y cinco reales por anega; pero la ley inglesa no permite la entrada de trigo extrangero, hasta que el precio del ingles suba de tres pesos y medio arriba, pagando un derecho de diez y siete por ciento, y diminuyendo este derecho á proporcion que el trigo del país va encareciendo. Lo mismo sucede con la cebada, avena y centeno.

Cantidad de trigo. La cantidad de trigo exportada de Danzic en los años mencionados en el informe de Mr, Jacob, fué del modo siguiente:

Danzic, 1829.

Cantidades de Anegas.

Trigo, para Inglaterra y sus colonias	1,074,665
para Francia	120,845
para Holanda y Paises Bajos	322,970
para otros paises	15,350
Total	1,533,830

1830.

Trigo, para Inglaterra y colonias	1,644,910
para Francia	107,365
para Holanda	229,850
para otros paises	20,815
Total	2,002,940

1831.

Trigo, para Inglaterra y colonias.	626,650
para Francia	" " " "
para Holanda	39,540
para otros paises	2,810
Total	669,000

Hemos concluido la relacion del comercio de trigo en Danzic, segun los datos mas modernos que hemos podido colejir, y no podemos dejar de hacer comparacion con la agricultura de España, para mostrar la superior importancia de esta sobre aquella. En 1831 se exportaron de Santander y Bilbao solo para Inglaterra 700,000 anegas de trigo (*); Francia se proveyó esclusivamente de España; no sabemos cuanto se sacaria para otras partes, pero segun la estadística del diputado Alvarez Garcia en la sesion de Cortes, 10 de Agosto del presente año, se exportaron de los puertos de España en 1829, mas de diez millones de anegas de trigo, cinco veces mas del sacado por Danzic. Es verdad que esta exportacion no es constante en España á causa de la inseguridad de los labradores y comerciantes. Todas las leyes sobre granos están abolidas en la Peninsula, y no hay mas obstáculos que el trasportar el grano á los puertos, para que pueda recibirlo el extrangero. Concluido el canal de Castilla, estendido el imperial de Aragon, y abierto un buen camino desde Reinosa á Bilbao, Santoña ò Santander, y lo que es mas necesario todavia; paz y seguridad de persona y propiedad, las Castillas y la Rioja podrian suplir con trigo á toda la Europa. Otro camino ó canal entre el Guadiana y el Guadalquivir doblaría el tesoro cereal de España.

Relacion oficial de los barcos y sus banderas, que entraron y salieron en el puerto de Danzic en el año de 1834.

Banderas.	Entrados.	Salidos.
Dinamarqueses	25	25
Mecklonburgos	4	4
Anseáticos	7	12
Rusos	3	2
Suecos	15	21
Noruegos	62	58
Ingleses	38	38
Hanoverianos	54	50
Oldemburgos	13	12
Holandeses	133	132
Bélgicos	4	4
Franceses	1	3
Total de barcos extrang's.	359	361
Barcos Prusianos	253	318
Gran total	612	679

(*) La medida usada en Danzic, Polonia y Prusia es el *Loth*, ó carga, la que hace exactamente 57 quintales peso de Castilla; y siendo diferentes las medidas de anegas en España y America, preferimos dar el equivalente en quintales por ser mas uniforme este peso.

(*) M'Culloch, Dictionary of Commerce, page 432.

MARITIMA.

ENTRADA.

á Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 26 del corriente.

—

ANOCHECIÓ Á LA VISTA

Un buque que se supone el bergantin goleta de guerra americano *Dolphin*, de Montevideo.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 19--Barca brasilera *Amparo*, de Pernambuco en 49 dias á M. G. da Costa.

Polacra sarda *Margarita*, de Genova y Gibraltar en 56 dias, á Ramirez.

Dia 20--Barca brasilera *Senhoria*, de Rio Grande en 5 dias á la orden.

Bergantin brasilero *Triunfante*, de Rio Grande en 5 dias á Ramirez.

Dia 23--Paquete oriental *Luisa*, de Rio Janeiro en 12 dias á Wich.

Bergantin lubecquiano *Aurora*, de Hamburgo en 64 dias á Dusemberg.

Dia 25--Bergantin ingles *Catharine*, de Liverpool en 71 dia á Bradshaw.

Bergantin goleta brasilero *Leopoldina*, de Rio Janeiro en 15 dias, á M. G. da Costa.

Bergantin oriental *Rápido*, de Rio Janeiro en 13 dias, á Viera.

Bergantin frances *Erneste*, de Bayona en 70 dias, á Duplessis.

Dia 26.—Bergantin americano *América*, de Filadelfia, á Southgate y Ca.

Fragata americana *Brutus*, de Nueva-York, á Zimmermann y Ca.

Polacra española *Marieta*, de Tarragona, á Llavallol.

Barca danesa *Cybele*, de Hamburgo, á Nebel.

Una zumaca argentina y un bergantin.

AVISOS NUEVOS.

El Lúnes 30 del corriente, se han de hacer los funerales por el descanso del alma de la finada Da. Juana María Conde, en la Iglesia de N. S. P. San Francisco. Los Sres. Sacerdotes que gusten ir á decir misa y aplicarla por el alma de dicha finada, serán gratificados con la limosna de cinco pesos.

j 28 1p

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Teatro Argentino.

Funcion 20 de la 2.ª Temporada.

El Domingo 29 *de Julio de* 1838.

No habiendo podido exhibirse el drama "*Los 30 Años ó la Vida de un Jugador,*" que se ofreció para el Sábado 28, á causa de la repentina y grave enfermedad que ha acometido al actor D. Santiago Gonzalez, la empresa ha dispuesto se subsituya con el interesantísimo drama dividido en cinco cuadros, escrito en verso y presa por el célebre *D. Antonio García Gutierrez*, bajo el título—

EL TROVADOR.

Primer Cuadro.--*El Duelo.*

Decoraciones.—1.ª Sala corta en el palacio de la Aljafería.—2.ª Cámara de Da. Leonor en el palacio.

Segundo Cuadro-*El Convento.*

Decoraciones.—1.ª Cámara de D. Nuño. 2.ª La reja del Locutorio; puertas que comunican al interiòr del Claustro, y la calle.

Tercer Cuadro.—*La Gitana.*

Decoraciones.—1.ª Interior de una gruta. Una hoguera y un bosque.—2.ª Habitacion de Leonor en el Convento. 3.ª La Iglesia y gran plaza donde se exhibirá la batalla entre las tropas realistas y las rebeldes.

Cuarto cuadro.-*La Revelacion*

Decoraciones.—1.ª Acampamento y soldados. 2.ª habitacion de Leonor en la Torre de Castellar.

Quinto cuadro—*El Suplicio.*

Decoraciones.—1.ª Vista de Zaragoza, y la Torre donde está preso el Trovador. 2.ª Cámara de órden gótico, del Conde de Luna. 3.ª Vista interior de la Cárcel donde se halla el Trovador y la Gitana.

Sinfonias de gusto antecederán á la exhibicion dramática, y el todo de esta funcion será cerrado por un divertido y gracioso--FIN DE FIESTA.

La empresa al ofrecer este espectáculo, siente el placer de llenar los deseos de varias personas que no pudieron (por sus ocupaciones) asistir á su anterior exhibicion, no correspondiendo oportunamente á la solicitud que se ha hecho á este respecto. Que ella obtenga tan favorable acojida como las anteriores exhibiciones, son los votos que asisten á la empresa.

A LAS 7.

NOTA.—Siendo esta la última funcion de la segunda temporada, se abre la tercera el Lúnes 30 á las 10 de la mañana, y se cerrará el Mártes 31 á la oracion en punto, recibiéndose las subscripciones en la boletería.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, en la tarde del dia veinte y ocho del corriente mes, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, un cuarto perteneciente á Da. Ignacia Coyazo, situado en la calle de Chile, señalado con el número 222, edificado en terreno de 24 varas de frente al Norte y 7½ de fondo, tasado en la suma de tres mil seiscientos trece pesos cuatro reales moneda corriente: y se ha de rematar para pago de un acreedor, cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Julio 25 de 1838.

j 28 1p ZEBALLOS.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 31 del corriente á las 11 se ha de rematar lo siguiente.

El obraje de ladrillo conocido por de D. Gabriel Soto situado en el cuartel núm. 50, cuya tasacion en los tres ramos importa la cantidad de $13,488 2 reales. Una quinta ó chacara del mismo, sita en los Santos Lugares de Rosas, con 1,363 varas en el frente y 659 en el fondo, y 3,000 de fondo, con 6 cuadras de monte, un buen monte de tala, buena casa con bastantes piezas, tasado todo en $37,099 5 reales. Por los pormenores los interesados pueden ocurrir al rematador el que manifestará las tasaciones y demas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concideraráen el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis, por fin de 1837, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior Decreta fecha Noviembre 8 de 1832.

SECCIONES DEL SALADO AL SUD.

LOBERIA.

POSEEDORES.	AREAS. Leguas.	POSEEDORES.	AREAS. Leguas.
D. Francisco Cueli	6	D. José María Castro	12
José Antonio Castaño	4	Nicacio Marchan	12
José Joaquin Arana	3	José María Peña	12
Antonio Pillado	12		

BAHIA BLANCA.

D. Marcos Chiclana	12	D. Sebastian Pizarro	12
Lizardo Quasada	12	Francisco Diaz	12
Francisco Letamendi	12	Pastor Frias	12
Candido Pizarro	4$\frac{125}{1000}$	Manuel Santacoloma	12
Ciriaco Diaz-Velez	12	Tiburcio Ovejero	12
Marcelino Rodriguez	11$\frac{959}{1000}$	Benero Casco	12
Antonio Sala	12	Pedro Sidraque	12
Demetrio Reguera	12	Vicente Valle	12
Florencio Escardó	12	Manuel Baudris	12
Juan Carreto	11$\frac{5}{10}$	Marcos Antonio Muñoa	12
Blas José Osua	10$\frac{6}{10}$	Pablo Sugo	12
Josè María Somalo	12	Santiago Rubio	12
Teodoro Montaño	12	José E. Soler	12
Miguel Muñoa	12	Manuel Medrano	12
José Gerónimo Iraola	12	Rafael Oromí	12
Laureano Costa	12	Juan Manuel Alzaga	12

INDEPENDENCIA.

D. Domingo Saez	12	D. Juan José Unanue	11$\frac{6}{10}$
José Pardo	36$\frac{34}{1000}$	Sandalio Mancilla	12
Pelegrin Gasso	6$\frac{9}{10}$	Ignacio Cop	6
Fermin Ludueña	8$\frac{5}{10}$	José María Hidalgo	12
José Rebol	6		

25 DE MAYO.

D. Pedro Morales	15$\frac{5}{100}$	D. Bonifacio Zapiola	5$\frac{33}{100}$
Pedro Conde	12$\frac{814}{1000}$	Florentino Herrero	7$\frac{76}{100}$
Ford y Baudris	34$\frac{566}{1000}$	Fabian Sanchez Molina	26$\frac{62}{100}$
Mateo Patron	2$\frac{37}{100}$	Lucas Stewart	23$\frac{683}{1000}$
Ignacio Frias	8$\frac{38}{100}$	Pedro Romero	12$\frac{2}{10}$
Bonifacio Huergo	6$\frac{334}{1000}$	Pedro Roberg	25$\frac{5}{10}$
Manuel Arribalzaga	4$\frac{6}{10}$	Ipólito Lebon	12
José Alejo Llano	4$\frac{5}{10}$	Saturnino Salas	12
Antonio Viera	3	Henrique Olivares	12
Gregorio Iramain	12	Manuel Antonio Zapata	12
José Segura	45$\frac{33}{100}$	Miguel Echegaray	12
Inocencio Gonzalez	7$\frac{62}{100}$	Fermin José Arriaga	1

ARROYO AZUL.

D. Domingo Arevalo	1$\frac{17}{100}$	D. Pedro Pablo Ponce	4$\frac{5}{10}$
José Joaquin Arana	9$\frac{6}{100}$	Ventura Miñana	12
Juan Tomas Ortiz	9$\frac{36}{100}$	Ignacio Inarra	4
José Luis Bustamante	11$\frac{25}{100}$	Cipriana Casal	4$\frac{5}{10}$
José Julian Arriola	9	Domingo Arevalo	1$\frac{5}{10}$
Francisco María Ramiro	9	Manuel J. Galup	$\frac{52}{100}$

DOLORES.

D. Francisco Saenz-Valiente	12	Atanacio Ferreira	1$\frac{5}{10}$
Pedro Saenz-Valiente	3$\frac{3}{10}$	Manuel Navarro	8
Crisostomo Arroyo	$\frac{75}{100}$	Victorino Passo	4
Manuel Diaz	1$\frac{5}{10}$	Mauricio Pizarro	$\frac{75}{100}$
Agustin Sierra	1	Felipe Botet	3
Pablo Muñoz	1$\frac{5}{10}$	Martiniano Miguens	1$\frac{5}{10}$
Antonio Bullinos	2	José Echegaray	9
Ventura Barragan	2$\frac{5}{10}$	Cirilo Ramos	12

SECCIONES DEL SALADO AL NORTE.

ARRECIFES.

D. José Elia	8$\frac{28}{1000}$	Justa Rodriguez	1$\frac{5}{10}$
Pedro Alfaro	17$\frac{166}{1000}$	Gregoria Gusman	12$\frac{5}{10}$
Juan Jorge Vermoelen	12	Manuel Zenon Dubal	8$\frac{25}{100}$
Marcelino Caudevilla	23$\frac{333}{1000}$	Lucas Sanchez	$\frac{15}{100}$
Pablo Bernal	12	Ventura Perez	$\frac{322}{1000}$
Basilio Segovia	2$\frac{6}{10}$	Juan de la Cruz Leon	$\frac{5}{10}$
Calisto Oyuela	3$\frac{708}{1000}$		

ARECO.

D. Fabian Gomez	9	Pedro Josè Ortiguera	$\frac{75}{100}$
Domingo Santana	2$\frac{54}{100}$	José Ferreira	1$\frac{36}{100}$
Guillermo Wright	6$\frac{8}{10}$	Manuel Pabon	1$\frac{5}{10}$
Guillermo Michemberg	6$\frac{6}{10}$	Bartolomé Sarabi	4$\frac{45}{100}$
José María Velarde	3	Antonio Lima	5$\frac{6}{10}$
Victoriano Rubio	2$\frac{72}{100}$	Santiago Casco	1

LUJAN.

D. Felix I Frias	12	Francisco X. Muñiz [cuad.]	360
Juana Rodriguez	$\frac{75}{100}$		

CHASCOMUS.

D. Juan Ludlam	2$\frac{883}{1000}$	Manuel Perez	$\frac{4}{1000}$
Alejo Llano	$\frac{2}{10}$	Manuel Capdevila	$\frac{97}{1000}$
Petrona de la O.	$\frac{85}{100}$	José Gallardo	$\frac{982}{1000}$
Gregorio Moron	$\frac{6}{1000}$	Juana Guerra	$\frac{982}{1000}$

SAN VICENTE.

D. Sebastian Lozano	$\frac{32}{1000}$	D. Antonio Echavarria	$\frac{24}{1000}$
Paulino Gimenez	$\frac{62}{1000}$	Juan Miller	$\frac{621}{1000}$
Marcos Ortega	$\frac{33}{1000}$	Hipólito Martinez	$\frac{256}{1000}$
Cacimiro Falques	$\frac{9}{1000}$	Pedro Diaz	$\frac{192}{1000}$
Estevan Marquez	$\frac{10}{1000}$	Manuela Montesdeoca	1

MAGDALENA.

D. José María Vazquez	$\frac{126}{1000}$	D. Juana Freire	$\frac{192}{1000}$
Jacinto Morales	$\frac{127}{1000}$	Martin Gamboa ó sus herederos	$\frac{110}{1000}$
José Domingo Ojeda	$\frac{171}{1000}$	Ana Heredia	$\frac{408}{1000}$
Hipolito Garrido	$\frac{778}{1000}$	Ignacia Lara	$\frac{266}{1000}$
Nicolas Ramos	$\frac{12}{1000}$	Domingo Ojeda	$\frac{129}{1000}$
Tristan Valdez	$\frac{13}{1000}$	Manuel Arrasola	1$\frac{5}{10}$
Domingo Gomez	$\frac{321}{1000}$		
María Sotelo	$\frac{365}{1000}$		

MORON.

POSEEDORES.	AREAS.
D. José Antonio Ferreira	$\frac{586}{1000}$
Carlos Naon	$\frac{212}{1000}$
Fermin Bravo	$\frac{19}{1000}$
D. Matias Rodriguez	$\frac{1}{100}$
Ramon Morales	$\frac{75}{100}$

MONTE.

Juana Bergara	$\frac{596}{1000}$
José Antonio Amigol	$\frac{596}{1000}$
Florencio Romero	$\frac{596}{1000}$
Antonino Cernadas	2$\frac{592}{1000}$
Francisco Yera	2$\frac{25}{100}$
Manuel Lezcano	$\frac{75}{100}$
Amarilla, Arneau, Arevalo y Córdova	1$\frac{117}{1000}$
Gonzalez, Marchi y Folgueras	$\frac{311}{1000}$
Francisco Cascallares	$\frac{686}{1000}$
José Maria Sosa	$\frac{75}{100}$
Eusebio Roman	$\frac{763}{10}$
Manuel Salinas	$\frac{332}{1000}$
Juan P. Almeira	$\frac{5}{10}$
Luis y Francisco Cascallares	$\frac{31}{100}$

PILAR.

D. Juan de Dios Diaz	$\frac{22}{100}$
Ramon Urien	6
Alejo Cabot	$\frac{79}{1000}$

Buenos Ayres, Julio 20 de 1838.

A. Ibañez de Luca.

V.° B.° BERNAL.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdide ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifiean. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc

Se alquíla

Una casa buena con once piezas y las oficinas necesarias, tres patios, pozo de balde, y todo de azotea, sita en la calle del Restaurador Rosas No. 144. Darán razon del precio del alquiler en la calle de Belgrano No. 97. j26 3c.

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una pieza para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion. j18 3n*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offfice. j18

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.